

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CLPM-036/17

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CLPM-036/17, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA “**COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER, A.C.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. LUCÍA LAGUNES HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$264,134.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$42,261.92 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos 92/100 M.N.); importe total a pagar de \$306,395.92 (TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 15 de marzo de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 15 de febrero al 31 de marzo de 2017.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$264,134.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$42,261.44 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.); importe total a pagar de \$306,395.44 (TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 30 de marzo de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CLPM-036/17

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 15 de febrero al 30 de abril de 2017.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPPLICADO EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL PRD"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

C. LUCÍA LAGUNAS HUERTA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA
MUJER, A.C.

Por la Administradora del Contrato:

Lic. Claudia Castello Rebollar.-
Secretaria de Igualdad de Géneros.